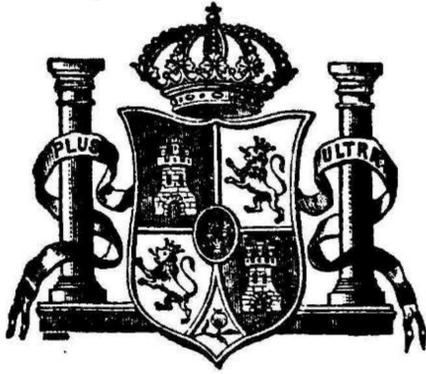


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1883.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Julio).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

Concedida por el Gobierno de S. M. á la Compañía *The San Cebrián Railway and Colliers Company Limited* la construcción de un ferrocarril de San Cebrián de Mudá á Cillamayor para explotación de carbones, y debiendo tener lugar el replanteo y demás operaciones preliminares para la ejecución de las obras, se autoriza á los Agentes facultativos de la referida empresa para la ocupación temporal de los terrenos en que deba verificarse la práctica de dichas operaciones conforme determina el artículo 110 del reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Por tanto, encargo á los Alcaldes de los pueblos de Barruelo, Matamorisca, Salinas de Pisuerga, Quintanaluengos, San Cebrián de Mudá y Mudá, como también á las Juntas administrativas de sus anejos ó agregados que á la presentación de los referidos Agentes que irán provistos de la correspondiente Credencial expedida por mi Autoridad, faciliten á los mismos los auxilios que reclamen para el desempeño de su cometido y especialmente para ob-

tener de los propietarios la facultad de entrar en sus posesiones, teniéndose entendido que los perjuicios que puedan irrogarse á las fincas por la ocupación temporal, serán regulados por dos prácticos nombrados por ambas partes; debiendo en caso de divergencia entre ellos estarse á lo resuelto por el Alcalde de la jurisdicción, salvo recurso al Gobernador.

La cantidad en que se fije la indemnización se pagará en el acto por el Jefe de las operaciones, según determina el art. 111 del mencionado reglamento.

Quando el propietario presente una resistencia injustificada á conceder el permiso para la entrada en su finca ó si después de regulados los perjuicios insistiese en su negativa, el Alcalde dará cuenta á mi Autoridad á fin de adoptar las disposiciones oportunas para hacer cumplir lo prescrito en la ley y reglamento.

Palencia 28 de Julio de 1887.—El Gobernador, *Santiago Herraiz*.

CIRCULAR NÚM. 19.

Secretaría.—Sección de Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 26 del corriente, me dice lo que sigue:

“Desde 1.º de Agosto próximo cesará V. S. de enviar á esta Dirección general el parte diario que venía remitiendo por virtud de la circular de 24 de Noviembre de 1886, sustituyéndole con el impreso que en paquete separado recibirá V. S. en número de 408 ejemplares, que le han de ser necesarios para más de seis meses al respecto de dos cada día.

Este impreso deberá llenarse por duplicado, remitiendo uno á este Centro y quedando el otro en la Sección de Seguridad y Vigilancia de ese Gobierno, para formar con él un libro, á cuyo fin está ya preparada la margen que ha de servir para su encuadernación.

Como la exactitud de las noticias; la minuciosidad de los hechos por insignificantes que parezcan, y la manera, en fin, de llenar todas las casillas, ha de ser la base para formar en esta Dirección, no solamente un libro exactamente igual al que debe quedar en ese Gobierno, sino que ha de formarse de él el registro de detenidos por toda clase de delitos y faltas y su clasificación, y además ha de servir para adjudicar los servicios prestados por todos y cada uno de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, Guardia civil, Guardia municipal y los diferentes agentes auxiliares, encarezco á V. S. que, por cuantos medios le sugiera su celo, excite el de todos los Alcaldes y demás agentes dependientes de su Autoridad en el cumplimiento de tan importante servicio, para que, por ningún concepto ni bajo pretexto alguno, dejen de dar á V. S. parte diario y detallado de cuantos sucesos tengan noticia, sin tomar en cuenta para nada la insignificancia del hecho ó accidente, ni dejen de hacerlo tampoco por creer que la noticia pueda llegar á V. S. con retraso, ya por la distancia á que se hallen de la capital ú otra causa análoga, toda vez que, consignándola V. S. en el parte correspondiente al día en que la reciba, ha de surtir en este Centro los efectos estadísticos para que estos datos son pedidos.

Tampoco dejará V. S. de enviar

el impreso por falta de hechos ó accidentes ocurridos en esa provincia, pues en este caso deberá hacerlo con solo la fecha del día y las palabras “Sin novedad.”

Esto no ha de relevar á V. S. de dar cuenta á esta Dirección por telégrafo de todos los asuntos, sucesos ó accidentes que revistan carácter de gravedad ó importancia, sin perjuicio también de consignarlo por escrito en el impreso correspondiente.”

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo mismo que el modelo impreso al que se hace referencia en la circular transcrita, para que llegando á conocimiento de todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad de esta provincia, cumplan estrictamente el servicio de que se trata, sin demora ni omisión alguna desde 1.º de Agosto próximo venidero, sujetándose en un todo al referido modelo y expresando en la comunicación con que lo remitan las demás circunstancias que puedan llamar la atención y que no tengan cabida en él, en la inteligencia de que cualquiera falta por insignificante que parezca y de la cual dejasen de dar conocimiento con toda puntualidad á este Gobierno en cumplimiento al servicio que se interesa, la castigaré con todo el rigor de la ley.

Los días en que no ocurran sucesos dignos de mención, se omitirá dar el parte de que se trata. Del recibo de esta circular y de quedar enterados dichos funcionarios, se servirán participarlo á este Gobierno á vuelta de correo.

Palencia 28 de Julio de 1887.—El Gobernador, *Santiago Herraiz*.

ESTADO de los hechos que han ocurrido en este pueblo en el día de la fecha, con expresión de los servicios que han prestado los diferentes Agentes de la Autoridad y Cuerpos auxiliares que en ellos han intervenido.

Núm. de orden.	HECHO.	FECHA EN QUE TUVO LUGAR.			NOMBRES, APELLIDOS Y APODOS de los presuntos reos que han sido detenidos.	EDAD.	SEXO.	PROFESIÓN.	NATURALEZA.	VECINDAD.	RESIDENCIA.	NOMBRES, APELLIDOS Y APODOS de los presuntos reos que no han sido detenidos.	NOMBRE DE LAS AUTORIDADES ó Agentes que intervinieron.	OBSERVACIONES.
		Día.	Hora.	Miño.										

NOTAS. 1.ª En los suicidios se expresará, en la casilla de Observaciones la clase de arma ó el medio empleado para efectuarlo, los móviles que hayan motivado el suicidio, y cuantas noticias hayan podido adquirirse.
 2.ª En los accidentes se expresará también como tuvieron lugar, la clase de auxilios que se prestaron y por quién.
 3.ª En los incendios se expresará si fueron ó no intencionales, y también los auxilios prestados y por quién.

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.
 Programa para la adjudicación de premios por cuenta del legado Gómez Pardo.

Artículo 1.º A los fines del legado hecho á esta Escuela por Don José Gómez Pardo, se abre concurso público para la adjudicación de tres premios y tres accésit con destino á los autores ó traductores de obras ó trabajos, que versando sobre cualquiera de los múltiples conocimientos ó ciencias que comprende la carrera de Ingeniero de Minas, sean considerados por la Junta de Profesores de esta Escuela dignos de que se publiquen para el adelantamiento de la industria minera.

Art. 2.º Los premios que se ofrecen consistirán en una remuneración pecuniaria de 5.000 pesetas para el primero, de 3.000 para el segundo y de 2.000 para el tercero; en la publicación por cuenta del legado de los trabajos correspondientes, y en la entrega de 100 ejemplares á sus respectivos autores ó traductores.

Los accésit consistirán simplemente en la publicación por cuenta del legado de los trabajos que lo merezcan, y en la entrega de 100 ejemplares á los respectivos autores ó traductores, sin remuneración pecuniaria alguna.

Art. 3.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 30 de Junio de 1888, á las doce de la mañana, hasta cuyo día y hora se recibirán en la Secretaría de la Escuela cuantos trabajos se presenten, con arreglo á las demás condiciones que se fijan en este programa.

Art. 4.º Podrán optar al concurso todos los que presenten trabajos que satisfagan á las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales ó extranjeros, excepto los profesores de esta Escuela.

Art. 5.º Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en castellano, y se entregarán en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo antedicho, sin firma ni indicación alguna que pueda revelar el nombre del autor, sea ó no original el trabajo, ni del traductor; pero deberán llevar en la cubierta ó al final un lema perfectamente legible que sirva para distinguir unos de otros, é ir acompañados de un sobre lacrado, sellado y de papel fuerte y completamente opaco, en cuyo interior figure el nombre del autor ó el del traductor y autor, si el trabajo no es original, y la indicación de su domicilio, y en el exterior el mismo lema que lleve el trabajo á dicho sobre adjunto.

Art. 6.º De los trabajos presentados, el Secretario dará á las personas que los entreguen un recibo en que conste el lema respectivo y

el número de orden de su presentación.

Art. 7.º Espirado el plazo que se fija en el art. 5.º, se publicará en la *Gaceta*, para conocimiento de los interesados, una relación de los trabajos que se han presentado, con indicación de los lemas que los distinguen.

Art. 8.º El Director de la Escuela, en sesión pública que al efecto celebrará la Junta de Profesores dentro del mes de Diciembre de 1888, después de haber anunciado en la *Gaceta de Madrid*, con ocho días de anticipación por lo ménos, cuáles de las seis recompensas ofrecidas ha decidido la Junta otorgar á los lemas de los trabajos que las hubieren merecido, con expresión clara de la recompensa que corresponde á cada uno de éstos, procederá á abrir los sobres correspondientes á los trabajos que hubieren merecido remuneración pecuniaria, y proclamará los nombres de los autores ó traductores.

En el caso de que la recompensa otorgada sea accésit, no se abrirá el sobre correspondiente sin el oportuno permiso para ello del autor ó traductor, manifestado por escrito antes del acto ó en el acto mismo de la sesión, y previa la presentación del recibo que, con arreglo al art. 6.º le fuere expedido por la Secretaría.

Los sobres correspondientes á los trabajos no recompensados, así como los de aquellos que habiéndolo sido con accésit no hubiere el oportuno permiso para abrirlos serán quemados en el acto de la sesión, y sus trabajos quedarán sin publicar.

Art. 9.º Los trabajos que no obtengan ninguna de las seis recompensas anunciadas, se devolverán á las personas que exhiban los correspondientes recibos que, con arreglo al art. 6.º les fueren expedidos por la Secretaría; pero no se devolverán los que, habiendo sido recompensados con accésit, queden sin publicar por no haber manifestado su nombre los autores ó traductores correspondientes.

Art. 10. Los trabajos no originales que fueren recompensados, quedarán sin publicar mientras que el traductor no presente el oportuno permiso para ello del autor, así como tampoco podrá recibir aquél la remuneración pecuniaria á que se hubiere hecho acreedor, ínterin no haya sido otorgado el dicho permiso para la publicación.

Art. 11. Celebrada que sea la sesión pública de que trata el artículo 8.º, los agraciados podrán recoger cuando gusten del Depositario de los fondos del legado la remuneración pecuniaria correspondiente, excepto en el caso señalado en el artículo anterior, que tendrán que esperar hasta que presenten el permiso para la publicación, y previa la presentación del susodicho

recibo que les debió ser expedido por el Secretario, según el art. 6.º, y de este mismo señor los cien ejemplares, publicados que fueren los trabajos.

Madrid 8 de Julio de 1887.—El Director, Luis de la Escosura.

JUNTA DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO DEL COLEGIO NACIONAL DE SORDOMUDOS Y CIEGOS.

Se hallan vacantes en este Colegio las plazas de Conserje Guardalmacén, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y la de Ordenanza con el de 1.250 pesetas, las cuales habrán de proveerse en individuos que, acreditando subuena conducta, prueben por medio de un examen, que tendrá lugar ante el Director y dos Profesores del Colegio, según lo dispuesto en Real orden de 1.º del corriente, que poseen conocimientos suficientes de los medios de comunicación con los sordomudos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la Secretaría del establecimiento, y una vez espirado el plazo, cuidarán de ver en la tabla de anuncios del establecimiento el día y hora que se fije para la celebración del referido examen.

Madrid 26 de Julio de 1887.—El Presidente, Manuel María José de Galdo.

CAJA DE RECLUTA DE PALENCIA, NÚMERO 107.

Relación de los pueblos de esta provincia, con expresión de las cantidades de que se hallan en descubierto en esta Caja por los socorros y raciones de pan suministrados á los individuos de los mismos (declarados inútiles) durante la observación á que se hallaron sujetos en el año que cursa, cuyas cantidades se les reclama nuevamente al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 16 de Febrero de 1879, 16 de idem del 81 y 2 de Junio del 86, por no haber satisfecho los cargos que se les pasó en tiempo oportuno.

PUEBLOS.	Pts.	Cts.
Villanueva de Abajo.	17	27
Torquemada.	11	68
Villada.	20	45
Pomar.	20	45
Palencia.	27	96
Amusco.	16	50
Vega de Bur.	13	32
Aguilar de Campo.	18	81
Carrión de los Condes.	15	63
Matamorisca.	13	32
Ampudia.	6	19
Salinas de Pisuegra.	20	45
Villameriel de Cerrato.	32	18
Hérmedes de Cerrato.	8	60

Pino del Río.	15	63
Micieces de Ojeda.	11	68
Guardo.	11	68
Santervás de la Vega.	42	44
Frechilla.	26	81
Villosilla.	17	89
Frómista.	51	98
Villameriel.	49	70

Total. 470 57

Palencia 27 de Julio de 1887.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julian de Lafuente.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Crisanto Manuel Pereira y Noguero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, simultánea en esta capital de partido y Juzgado municipal de Respenda de la Peña, de las fincas siguientes:

1.ª La mitad de una tierra que corresponde al apremiado por herencia de su finado padre y madre, á partirla con su hermano Tomás Villacorta, radicante en término de Pino, á la Tejera, que linda Saliente con Ejidos de Concejo, Mediodía Casimiro Martín, vecino de Viduerna, Poniente Plácido Mayordomo y Norte con herederos de Julian Ayuso ó sea de Manuela Villacorta, cabida dicha mitad de nueve celemines, equivalentes á cuarenta áreas y ocho centiáreas; tasada dicha mitad en cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Santibáñez, á donde llaman la Sopena, de segunda calidad, cabida seis celemines, equivalentes á veintiseis áreas y noventa y dos centiáreas, linda Oriente Tomás Martín, vecino de Tarilonte, Mediodía Andrés Villacorta, Poniente linderos y Norte herederos de José del Amo; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra tierra en término de Santibáñez, á do llaman las Veguillas, cabida tres celemines, equivalentes á trece áreas cuarenta y seis centiáreas, linda Saliente con arroyo, Mediodía herederos de Eugenio Martín, Poniente camino de Aviñante y Norte Julian Villacorta; tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Otra tierra en término de Pino Viduerna, á do llaman las Lomas, cabida de cuatro celemines, equivalentes á diecisiete áreas y noventa y seis centiáreas, linda Oriente Mónica de Mier, Mediodía Luis Calvo, Poniente Abdón Martín y Norte arroyo; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

5.ª Otra tierra en indicado término y sitio de Pago de Hoyo, cabida de nueve celemines, equivalentes á cuarenta áreas y ocho centiáreas, linda Oriente José del Peral, Mediodía y Poniente camino y Norte Ambrosio Merino ó Luis Calvo; tasada en sesenta y cinco pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término, á do llaman las Cotorras, que hace un cuarto de sembradura, equivalente á veintiseis áreas y noventa y dos centiáreas, linda Oriente Plácido Mayordomo, Mediodía con la raya del término de Viduerna, Poniente Benito Martín y Norte con mata de leña de roble; tasada en sesenta pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término, donde llaman Arroyos, cabida una cuarta en sembradura, equivalente á veintiseis áreas y noventa y dos centiáreas, linda Oriente linderos, Mediodía Julian Villacorta, Poniente con Monte y Norte Plácido Mayordomo; tasada en sesenta pesetas.

Las fincas descritas corresponden á Don José Villacorta Macho, vecino de Viduerna, y le han sido embargadas para con su valor hacer pago al Licenciado Don Elpidio Abril y Procurador Don Carlos Marquez, de la suma de cuatrocientas cuarenta y una pesetas, importe de los honorarios y derechos devenidos por los mismos en la causa seguida contra aquel por el delito de estafa.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose además que se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad de relacionadas fincas, siendo de cuenta del rematante la habilitación de los mismos.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Crisanto P. Noguero.—Por mandado de Su Señoría, Eugenio Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año económico de 1886 á 1887.

Día 3 de Abril.

Se acordó hacer el recuento del ganado mular y de lana para la formación del repartimiento territorial.

Se acordó remitir á la Contaduría de fondos provinciales la cantidad de 109 pesetas 45 céntimos, importe de los libros para la nueva contabilidad municipal.

Se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento para visitar al Sr. Gobernador civil y ofrecerle sus respetos en nombre de toda la Corporación.

Día 10.

En vista del fallecimiento del señor Alcalde D. Antonio Torres Guzmán, se acordó y procedió á la

elección de Alcalde, en conformidad al art. 52 de la ley Municipal, lo cual verificado, resultó elegido don Ramón Doyague Torres.

Se acordó exponer al público por término de quince días los presupuestos adicional de 1886-87 y ordinario para 1887-88, con objeto de oír de reclamaciones, y que se diese cuenta después para su fijación y votación.

Se acordó mandar pagar una cuenta importante 16 pesetas 50 céntimos como gastos ocasionados por la comisión nombrada en la sesión anterior que fué á la Capital á visitar al Sr. Gobernador y á ofrecerle los respetos de la Corporación.

Día 17.

En virtud del decreto de 9 de Abril referente á la convocatoria á elección de Concejales, se acordó practicar los trabajos preliminares y nombrar Presidente de la Mesa interina á D. Ramón Doyague Torres.

Se acordó prestar de los fondos del Pósito 250 pesetas.

Día 24.

Se aprobó y acordó mandar pagar una cuenta importante 64 pesetas 25 céntimos por gastos hechos por el Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo actual y anteriores.

Se acordó también mandar pagar por los sermones predicados en Semana Santa 300 pesetas.

Se acordó mandar pagar 15 pesetas á los talladores de los mozos del reemplazo del año corriente.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia la propuesta en terna para el nombramiento de Junta municipal de Sanidad.

Se acordó exponer al público por espacio de diez días el padrón de cédulas personales para el año económico de 1887-88.

Igualmente se acordó mandar pagar á Juan Cardeñoso 2 pesetas 75 céntimos, por echar un parche y componer la caja ó tambor con que la Voz pública publica los bandos oficiales.

Día 1.º de Mayo.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del año económico último, y que se remita al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos para dicho mes de Mayo, importante 4.944 pesetas 91 céntimos.

Día 8.

Se acordó y se aprobó el padrón de cédulas personales de que se dió cuenta en la sesión del día 24 de Abril, fijando su importe total en 1.740 pesetas 50 céntimos, con más el 50 por 100 del recargo municipal.

Se acordó y tuvo lugar la proclamación de Concejales electos en los días 2, 3 y 4 de este mes de Mayo.

Día 15.

Se acordó y aprobó mandar pagar una cuenta importante 47 pesetas 10 céntimos por efectos timbrados para la Secretaría del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar una comisión que se encargase de la distribución del pan y queso á los niños de las escuelas y demás pobres del pueblo en la segunda letanía de la Ascensión y de dar un refresco á la Corporación y á la Comunidad eclesiástica, según costumbre.

Se acordó conceder de los fondos del Pósito de esta villa á D. Francisco Pelayo Aguayo la cantidad de 375 pesetas.

Día 22.

Se aprobó y acordó mandar pagar una cuenta importante 81 pesetas 67 céntimos que han presentado los comisionados nombrados de los gastos hechos en la segunda letanía de la Ascensión y de que se hace mérito en la sesión anterior.

También se acordó traer al pueblo al Santísimo Cristo de San Felices y hacerle una novena para alcanzar la lluvia que necesita el campo, á cuyo fin y para los gastos que esto ocasionase y trasladar otra vez la imagen á su Ermita acordaron nombrar una comisión del seno de la Corporación.

Se aprobó y acordó mandar pagar una cuenta importante 97 pesetas 59 céntimos por gastos hechos en las elecciones municipales en los días 1, 2, 3 y 4 de este mes.

Día 29.

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de Junio próximo, importante 4.944 pesetas 91 céntimos.

Se acordó quedar enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador en que ordena se publique la vacante de la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa.

Terminado el novenario del Santísimo Cristo de San Felices y habiendo conseguido una lluvia benéfica, antes de trasladar la imagen á su Ermita, acordó el Ayuntamiento hacer una función religiosa con Misa, Sermón y danza en acción de gracias, comisionando al Señor Presidente y Secretario para pasar á la Capital y gestionar entre otras cosas á fin de conseguir que un padre Dominicó se encargue de la oración en dicho día y que los gastos que esta función ocasionase se libren con cargo al capítulo de Imprevistos, si la cantidad consignada en el respectivo estuviese agotada.

Día 5 de Junio.

Se acordó mandar pagar una cuenta importante 15 pesetas por gastos de 345 kilogramos de carbón de cok gastados en la estufa del Ayuntamiento durante el invierno último.

Se acordó dirigir una instancia al Senado adhiriéndose á la presen-

tada por la Sociedad económica de Amigos del País con motivo del proyecto presentado por el Diputado á Cortes Sr. García Benito y aprobado por el Congreso, para la construcción de un ferrocarril de Palencia á San Estéban de Gormaz.

Se acordó proceder á la formación del repartimiento territorial para el año económico de 1887-83.

Día 12.

Se acordó mandar pagar 6 pesetas á dos Maceros por concepto de representación en los días del Corpus y Octava del año actual.

También se acordó sacar en arrendamiento por subasta pública el producto del matadero, para el año económico de 1887-83.

Igualmente se acordó proceder á la formación de la lista de las familias que habían de ser consideradas pobres en el año económico de 1887-83, á los efectos de la asistencia médica gratis.

También se acordó proceder á la formación del repartimiento de pastos del segundo semestre del año económico de 1886-87.

También se acordó proceder al otorgamiento de la escritura pública á favor de D. Ildefonso Pérez de las Heras, por la finca que compró de las que han sido rematadas á favor del Pósito por la deuda que contra sí tenía Matías Pelayo Pedrejón y las restantes en vista de no haber habido licitadores, que se adjudiquen al establecimiento, conforme previene la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

También se acordó conceder á D. Anselmo Rodríguez, de los fondos del Pósito de esta villa, la cantidad de 250 pesetas.

Día 19.

Se acordó hacer una reparación en la cañería de la fuente para recoger las aguas y otra en el puente del paseo á la fuente vieja, cerca de la carretera.

Día 26.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto municipal de gastos para el mes de Julio, importante 5.342 pesetas 60 céntimos, y quedó aprobada.

Se acordó la convocatoria para el día 1.º de Julio próximo para dar posesión á los Concejales electos y quedar constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó también aprobar y mandar pagar una cuenta importante 101 pesetas 25 céntimos, por los gastos causados en el novenario hecho al Santísimo Cristo de San Felices y función de acción de gracias con sermón el día que se le trasladó á su Ermita.

Se acordó por último conceder de los fondos del Pósito de esta villa á D. Benito Tranco 250 pesetas y á D. Francisco Juárez Torres 500.

Becerril de Campos 23 de Julio de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón

Doyague.—El Secretario, Martín Mediavilla.

El precedente extracto de acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1886-87, ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de los corrientes. Y para que conste lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Becerril de Campos á 23 de Julio de 1887, de que certifico.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Doyague.—El Secretario, Martín Mediavilla.

Ayuntamiento constitucional de Belmonte de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Día 10 de Abril.

En este día acordó la Corporación sacar á remate los derechos del impuesto de Consumos para el próximo año económico.

Día 17.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de una solicitud de D. Leoncio de Castro, solicitando el terreno contiguo á la casa de su propiedad, acordando la Corporación concederle catorce piés de luz ó sea de anchura, y de largura dieciocho piés.

Día 1.º de Mayo.

Por el Secretario-Contador fué presentada la distribución de fondos del corriente mes, siendo aprobada por unanimidad. Igualmente se acordó abonar al Secretario de la Corporación la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos con cargo al capítulo de Imprevistos, por cuenta de un viaje á la Capital á llevar el apéndice y rectificación del amillaramiento y padrón de cédulas personales.

Día 8.

Acordaron nombrar Comisionado al Secretario D. Sergio Cabrero para que pase á la Capital á negociar ciertos asuntos pertenecientes á este Municipio, abonándole 7 pesetas 50 céntimos con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 15.

Por el Sr. Presidente fué presentada una instancia de D.ª Regina Barredo, de esta vecindad, solicitando una cuarta de pradera lindante á una de su propiedad, acordando no haber lugar á lo que solicita. Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

Día 22.

Se acordó notificar á D. Manuel Rodríguez, de ésta vecino, para que en término de quince días se sirva levantar las basuras que tiene en el camino de Bioseco.

Día 29.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Junio. Igualmente se acordó nombrar dos peritos para que tasen el terreno concedido á D. Francisco Arranz y que se ingrese en arcas municipales.

Día 12 de Junio.

Por el Sr. Presidente fué dada cuenta de una orden del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, en la cual ordena se vaya á ingresar en las arcas del Tesoro público la cantidad de 524 pesetas de reintegro, según la visita del timbre de los años económicos del 82 al 87 inclusive, enterados los Sres. responsables, acordaron hacer dicho ingreso.

Día 19.

Fué dada cuenta por el Sr. Presidente del gasto originado en la Capital en unión del Sr. Regidor Síndico, acordando se abonen 20 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos. Igualmente se acordó poner la vacante de la plaza de Alguacil de este Municipio.

Día 26.

Acordaron abonar 7 pesetas 50 céntimos al Secretario de la Corporación por cuenta de un viaje á la Capital á recoger las cédulas personales del próximo ejercicio.

Igualmente se acordó se pase al Sr. Presidente la cantidad de 50 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º, por cuenta de los gastos de la función del Patrono de esta villa, como es costumbre.

Así resulta del precitado libro de sesiones, al que me remito caso necesario.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 24 de Julio.

Belmonte de Campos 26 de Julio de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Delgado.—El Secretario, Serapio Cabrero.

Anuncios particulares.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del corriente año económico de 1887 á 1888, al precio de dos céntimos hoja.

En la noche del 28 del corriente desapareció del paso de nivel entre Gigondo y Husillos una burra de las señas siguientes:

Pelo negro castaño, alzada regular, edad de doce á trece años.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Baltasar Pérez, en dicho paso de nivel.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

ÍNDICE

de los Reales Decretos, Reales Órdenes, Circulares y demás disposiciones importantes que se han publicado en el

Mes de Julio de 1887.

Día 1.º

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Serapio García y Angel Revilla, fugados de la casa paterna en Villoldo.

Idem id.—Idem de Seresio García, idem id. en Espinosa de Villagonzalo.

Quintanaluengos, Santibañez de Resoba, San Cebrían de Mudá, San Martín de los Herreros, Villanueva de Henares y Redondo.—Lista de votantes que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden respecto á consulta de la Comisión Provincial de Barcelona respecto á instruir expedientes de prófugos á mozos sujetos á revisión.

Propiedades é Impuestos.—Relación de compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la segunda decena de Julio de 1887.

Bustillo del Páramo, Torre de los Molinos, Castrillo de Villavega, Villabastas, Arenillas de San Pelayo, Santa Cruz de Boedo, San Cebrían de Mudá, Villarramiel, Pozo de Urama, Aguilar de Campoó, San Salvador de Cantamuga, Revilla de Campos, Baltanás, Collazos de Boedo, Bascónes de Ojeda y Manquillos.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Carrión.—Vacante la plaza de Farmacéutico municipal.

Pedrosa de la Vega.—Idem id. de Secretario del Ayuntamiento.

Villalobón.—Idem id. de guarda municipal.

Día 2.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden remitiendo á informe el expediente promovido por la Comisión Provincial de Sevilla con motivo de dudas á la aplicación de la ley de Reemplazos.

Valle de Santullán, Vega de Bur, Vañes, Villabermudo, Vergaño, Verzosilla, San Salvador y Salinas de Pisuerga.—Relación de los individuos que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales.

Comisión Provincial.—Subasta de acopios de piedra para conservación de las carreteras el 3 de Agosto de 1887.

Delegación de Hacienda.—Abriendo el pago á las clases pasivas del mes de Junio, el 1.º de Julio.

Valbuena de Pisuerga, Osorno, Ledigos, Villota del Páramo, Resoba, Payo, Herrera de Valdecañas, San Cebrían de Campos, Valdespina, Amayuelas de Abajo, San Martín de los Herreros, Villanueva de Henares, Vertabillo, San Mamés de Campos, Saldaña, Carrión, Villafruel y Matamorisca.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Autillo de Campos.—Vacante la plaza de Médico titular.

Día 4.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Francisco Gómez, fugado de la casa paterna en Madrid.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden para que por las Administraciones se puedan recibir y expedir valores declarados.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—El 29 del actual subasta de tierras embargadas á D. Anselmo Proaño, vecino de Brañosera.

Sociedad de Obreros de la Fábrica de Mantas.—Cuenta anual de gastos é ingresos de dicha Sociedad.

Barrio de San Pedro, Verzosilla, Vañes, Celada de Robledo, Palenzuela, Santa Cecilia del Alcor, Pedrosa de la Vega y Castromocho.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 5.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de D. Mariano Rico Montón y Don Andrés Alonso Maldonado, fugados de la cárcel de Audiencia de Granada.

Idem id.—Nombrando Subdelegado de Medicina y Farmacia del partido de Frechilla, á D. José de Guzmán y D. Pedro Díaz.

Fomento.—Para que los Alcaldes remitan propuestas en terna para la renovación de Juntas locales de 1.ª enseñanza.

Propiedades é Impuestos.—Recordando á los Alcaldes recojan las cédulas personales para la expedición en el corriente año de 1887 á 88.

Idem id.—Para que remitan los Alcaldes un certificado de gastos afectos al presupuesto referente á sueldos de empleados de los Ayuntamientos.

Depositaria de los fondos provinciales.—Cuenta del 4.º trimestre del año económico de 1886-87.

Diputación Provincial.—Balance de operaciones de contabilidad durante el mes de Junio próximo pasado.

Audiencia de Valladolid.—Vacante la Escribanía de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Juzgado de primera instancia de Baltanás.—Sobre inclusión en listas electorales para Diputados á Cortes de D. Celestino Palacios y otros, vecinos de Palenzuela.

Arconada.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Mantinos.—Idem id. en el segundo id.

Torquemada.—Vacante la plaza de Farmacéutico.

Villasabariago, Villorías, Antilla del Pino, Población de Arroyo, Villanueva de Abajo, Tariego, Becerril del Carpio, Antigüedad, Membrillar, Riveros de la Cueva, Perales, Amayuelas de Arriba, Las Cabañas, San Román de la Cuba, Calzadilla de la Cueva y Cervatos de la Cueva.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Marcilla.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Día 6.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de José Soriano y Antonio Bautista, fugados del penal de Valladolid.

Idem id.—Para que en el término de cuatro días remitan los Ayuntamientos que faltan, estados demográficos-sanitarios correspondientes al segundo semestre.

Propiedades é Impuestos.—Para que los Ayuntamientos que faltan, remitan certificación de productos líquidos que obtengan por sus bienes de Propios no enajenados.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Relación de Jueces municipales de esta provincia.

Propiedades é Impuestos.—Relación de fincas embargadas por la Hacienda en el cuarto trimestre.

Inspección de Orden Público.—Estado de capturas y detenciones durante el mes de Junio de 1887.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando á un gitano llamado Bernardo, en causa por hurto.

Juzgado municipal de Villaumbrales.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal.

Villada.—Vacante la plaza de Farmacéutico.

Robladillo, Bahillo, Villatoquite, Moslares, Gozón, Membrillar y Cervera de Río-Pisuerga.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Fresno del Río.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Día 7.

Valdegama, Respanda de la Peña y Pomar.—Lista de votantes que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales.

Propiedades é Impuestos.—Poniendo en conocimiento de los habitantes de esta Capital, se expiden las cédulas personales para el presente año.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.—Citando á José Alvarez en causa por lesiones.

Belmonte de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Cevico de la Torre.—Subasta el 15 de Agosto próximo para la construcción de una casa Escuela.

Herreruela.—Hallazgo de un caballo por Antero Arto.

Herreruela, Soto de Cerrato, Pino del Río, Castrejón, Villoldo, Paredes de Nava y Villaconancio.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 8.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto para que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en Cervera de Pisuerga.

Gobierno de Provincia.—Dictando disposiciones para la celebración de referidas elecciones en Cervera.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia en juicio de mayor cuantía entre D. Manuel Vélez y herederos de D. Lorenzo Pascual.

Diputación Provincial.—Distribución de fondos durante el mes de Julio de 1887 á 88.

Juzgado municipal de Villaviudas.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal.

Verzosilla.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre.

Villamartin de Campos.—Idem id. id.

Tabanera de Cerrato.—Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento.

Bárcena de Campos.—Idem id. id.

Amusco, Reinoso, Villaviudas y Monzón.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 9.

Intendencia Militar de Castilla la Vieja.—Subasta el 30 de Julio actual para el servicio de limpieza de cloacas de edificios militares.

Comisión Provincial.—Subasta el 30 del actual para la adquisición de material de Imprenta.

Castrillo de Onielo.—Vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento.

Fomento.—Estado del precio que han tenido los artículos de consumo, durante el mes de Junio último.

Villabermudo.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre.

San Salvador de Cantamuga.—Idem id. segundo y tercer trimestre.

Villasila.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentes de Valdepero, Torquemada, Castrillo de Onielo, Villota del Duque, Hornillos de Cerrato y Brañosera.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Añoza.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Día 11.

Comisión Provincial.—Sesión del día 1.º de Julio de 1887.

Universidad Literaria de Valladolid.—Escuelas vacantes en el Distrito Universitario.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Subasta el 10 de Agosto próximo de dos fincas, propiedad de D. José Gutiérrez.

Arenillas de San Pelayo.—Extracto de los acuerdos tomados en el 1.º y 2.º trimestre.

Revenga.—Idem id. id. en el 4.º trimestre.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta de una mula, el 19 del actual.

Día 12.

Gobierno de Provincia.—Elecciones.—Convocando á elecciones municipales en Olmos de Pisuerga los días 17, 18, 19 y 20 del corriente mes.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Exposición y Real decreto para abrir una información con objeto de estudiar la crisis porque atraviesa la agricultura y ganadería.

Ministerio de la Gobernación.—Correos.—Desde 1.º de Julio ha entrado á formar parte de la Unión Comercial de Correos, el territorio de Camerón, posesión alemana.

Propiedades é Impuestos.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la tercera decena de Julio de 1887.

Diputación Provincial.—Poniendo en conocimiento del público que el servicio de bagajes se verificará en los cantones de esta provincia.

Administración principal de Correos.—Relación de cartas detenidas por falta de franqueo.

Universidad Literaria de Valladolid.—Relación de escuelas vacantes en el Distrito Universitario.

Juzgado de primera instancia de Nava del Rey.—Citando á Norberto Valdivieso, natural de Villada, por lesiones leves.

Becerril de Campos.—Vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Meneses y Fuente-andrino.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta el 19 del actual de una mula procedente de la Casa Hospicio.

Día 13.

Fomento.—El 27 del actual tercera subasta de cuatro chopos en Boadilla del Camino.

Saldaña, Ayuela y Arenillas de San Pelayo.—Lista de los electores que han tomado parte en la de Diputados provinciales.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden en expediente dealzada por don Francisco Díaz, contra acuerdo de la Comisión provincial de Alicante, que aprobó actas de elección extraordinaria.

Idem id.—Idem id. por D. Bartolomé Chamorro contra id. id. de Cáceres, que se negó á resolver sobre incapacidad del Alcalde.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Subasta el 8 de Agosto próximo para obras de reforma del palacio de Vista Alegre (Carabanchel bajo).

Instrucción pública.—Tribunal de oposiciones para la provisión de la escuela de niñas de Osorno.

Universidad Literaria de Valladolid.—Lista de escuelas vacantes en el Distrito Universitario.

Intendencia militar de Castilla la Vieja.—Subasta el 10 de Agosto próximo para la limpieza de cloacas en los cuarteles.

Melgar de Yuso.—Extracto de acuerdos tomados en el 4.º trimestre.

Husillos.—Vacante la plaza de Médico titular.

Valdecañas. Valle de Santullán, Villameriel, La Serna, Palacios del Alcor, Respanda de la Peña. Husillos, Villaumbrales, Barruelo y Añosa.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—El 19 del actual venta de una mula propiedad de la Casa Hospicio.

Día 14.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Leonardo Iglesias, fugado de La Robla.

Fomento.—Para que en el término de 45 días presenten reclamaciones los propietarios contra el proyecto de travesía de la carretera de 2.º orden de Castrogonzalo á Palencia.

Idem.—Segunda subasta de pastos el 28 del actual en Otero de Guardo.

Ministerio de la Gobernación.—Ley sobre derecho de asociaciones.

Comisión Provincial.—Subasta de obras de reforma de locales el 5 de Agosto próximo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia en incidente de pobreza á instancia de Sebastián Sánchez.

Idem id. de Tordesillas.—En averiguación de la procedencia del cadáver de un hombre hallado en el río Duero.

Monte de Piedad.—Subasta de ropas y alhajas el 14 de Agosto próximo.

Abarca.—Extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre.

Villarmentero, Fresno del Río y Villacidaler.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta el 19 del actual de una mula procedente del Hospicio provincial.

Día 15.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto en expediente de competencia entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de la Capital.

Idem id.—Reales órdenes nombrando una comisión para estudiar la crisis porque atraviesa la agricultura y ganadería.

Idem id.—Real orden en recurso de alzada de D. Antonio Gil contra acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza, sobre designación de turnos de salida de Concejales del Ayuntamiento.

Bárcena de Campos, Bascos de Ojeda y Buenavista.—Relación de los electores que han tomado parte en la de elecciones provinciales.

Hospital de Carlos III, en Trillo.—Documentación que hace falta para tomar los baños como pobre de solemnidad.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Subasta de tierras de varios vecinos de Respanda el 17 de Agosto próximo.

Juzgado municipal de Piña de Campos.—Vacante la Secretaría del Juzgado.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—El 19 del actual subasta de una mula procedente de la Casa Hospicio provincial.

Día 16.

Gobierno de Provincia.—Beneficencia.—Real decreto é Instrucción para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia.

Instrucción Pública.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á D. Balbino Casado.

Idem id.—El Tribunal de oposiciones para la escuela de Osorno dará principio el 21 del actual.

Capillas.—Extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre

Astudillo, Nestar, Alba de los Cardaños y Villovieco.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta el 19 del actual de la mula procedente de las Casas de Beneficencia provincial.

Día 18.

Consejo de Estado.—Real decreto en pleito contencioso-administrativo entre Eusebio Folgué y la Administración general del Estado.

Gobierno de Provincia.—Continuación de la Instrucción del protectorado del Gobierno en la Beneficencia.

Fomento.—Relación de operaciones facultativas que se han de practicar en las minas de algunos pueblos de la provincia.

Banco de España, Sucursal.—Vacantes las plazas de Recaudadores de Contribuciones.

Fuentes de Nava.—Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones.

Cevico Navero.—Pérdida de dos caballerías mayores, propiedad de Plácido García.

Valderrábano, Ayuela y Dueñas.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Subasta el 19 del actual de una mula procedente de las Casas de Beneficencia.

Día 19.

Gobierno de Provincia.—Pérdida de siete caballerías en Hontoria de Cerrato.

Idem id.—Continuación de la Instrucción del protectorado del Gobierno en la Beneficencia.

Comisión Provincial.—Subasta para adquisición de varias telas para la Casa de Expositos el 5 de Agosto próximo.

Propiedades é Impuestos.—Para que los habitantes de esta Capital pasen á la Administración á recoger las cédulas personales.

Correos.—Relación de cartas detenidas por falta de franqueo.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.—Citando por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Pablo Calvo Prieto.

Población de Cerrato.—Extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre.

Páramo de Boedo, Sotobañado, Tabanera de Valdavia.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Celada de Robledo.—Vacante la plaza de Médico titular.

Villagimena.—Idem la de Secretario del Ayuntamiento.

Día 20.

Gobierno de Provincia.—Señalando para elecciones municipales los días 24, 25, 26 y 27 del actual en Población de Cerrato.

Idem id.—Continuación del protectorado del Gobierno con la Beneficencia.

Propiedades é Impuestos.—Relación de compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la primera decena de Agosto próximo.

Comandancia de la Guardia civil.—Para la adquisición de una casa cuartel en Guardo, proposiciones hasta el 17 de Octubre próximo.

Villadiezma.—Pérdida de una burra, propiedad de Pedro Campo.

Cervera de Río-Pisuerga.—Para que en término de ocho días ingresen los Alcaldes del distrito lo que se hallen en descubierto por el tercero y cuarto trimestre por contingente de presos pobres.

Torremormojón, Mazariegos, Calahorra de Boedo y Tabanera de Cerrato.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 21.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Eusebio López, fugado de la cárcel de Laviana (Oviedo.)

Idem id.—Idem id. de Juan Muñiz Guillen, id. de Badajoz.

Fomento.—Dando conocimiento de la visita facultativa á las minas de varios pueblos de esta provincia entre el 26 del actual y 3 de Agosto próximo.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden en alzada interpuesta por D. Regino Guezala contra acuerdo del Gobierno de Guipúzcoa, que declaró válida la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal de Lezo.

Ministerio de Fomento.—Ley para que tengan vacaciones las escuelas de instrucción primaria durante 45 días en el curso.

Comisión Provincial.—Sesión del día 8 de Julio de 1887.

Cevico de la Torre.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 22.

Consejo de Estado.—Real decreto en pleito entre María Oliu y la Administración general del Estado.

Ministerio de Fomento.—Ley referente á que los Maestros y Maestras de escuelas públicas de primera enseñanza, tendrán derecho á jubilación desde 1.º de Enero de 1888.

Real orden de id.—Para que las vacaciones empiecen en las escuelas públicas el 24 del presente mes.

Ministerio de la Gobernación.—Conclusión del protectorado del Gobierno en la Beneficencia.

Comisión Provincial.—Certificación de precios de los combustibles para suministros militares durante el mes de Junio próximo pasado.

Delegación de Hacienda.—Relación de Ayuntamientos que tienen débitos en la Sucursal del Banco de España y que no han hecho entrega de los fondos.

Ayuntamiento de Palencia.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Junta provincial de Instrucción pública.—Para que los Alcaldes dispongan clausura de escuelas de primera enseñanza desde el 24 del corriente al 6 de Setiembre.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Remate de un pedazo de vega en Monzón el 13 de Agosto próximo.

Día 23.

Gobierno de Provincia.—Fomento.—Para que los pueblos y Corporaciones puedan examinar el plano del proyecto de carretera de Frechilla á Rioseco y exponer lo que crean conveniente.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á expediente instruido pidiendo autorización para construir panteones particulares.

Torre de los Molinos.—Extracto de acuerdos tomados en el cuarto trimestre.

Marcilla, Abastas, Olmos de Pisuerga y Valdeolillos.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 26.

Gobierno de Provincia.—Circular con Real decreto y leyes de Hacienda referente á retirada de fondos de la Caja de Depósitos.

Idem id.—Busca y captura de Jaime Pellicer, Pablo Lluch, José Fernández, Jaime Palverdi y Mariano Rogamora, fugados de la cárcel del Fresno (Zaragoza.)

Comisión Provincial.—Circular relativa á los Ayuntamientos que no han remitido estado referente á elecciones municipales.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Subasta de varias tierras el día 20 de Agosto próximo.

Villarramiel.—Extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre.

Día 27.

Gobierno de Provincia.—Continuación

de la legislación para retirar de la Caja de Depósitos el capital del 80 por 100.

Fomento.—Subasta de 75 robles en Redondo.

Delegación de Hacienda.—Nombramiento de Inspector especial del timbre á don Fernando García Ortú.

Administración de Correos.—Cartas detenidas por falta de franqueo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Subasta el 20 de Agosto próximo de una casa en la plazuela de San Miguel.

Día 28.

Calahorra de Boedo y Castrillo de Villavega.—Lista de electores que han tomado parte en la de Diputados provinciales.

Comisaría de Guerra de Palencia.—El 30 de Agosto próximo subasta para el servicio de subsistencias militares.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.—El 17 de Agosto próximo subasta de una casa propiedad de Felipe Ordóñez, vecino de Itero.

Factoría de Subsistencias.—Noticia de compras de artículos durante la primera quincena del presente mes.

Cuerpo de Telégrafos.—Enajenación de 664 kilogramos de alambre y 35 postes telegráficos.

Manquillos y Villasarracino.—Extracto de acuerdos tomados en el 4.º trimestre.

Guardo.—Vacante la plaza de Médico titular.

Baquerín de Campos.—Idem de Secretario del Ayuntamiento.

Triollo.—Hallazgo de una yegua en Vidrieros.

Villahán de Palenzuela, Villanueva del Rebollar, Castrillo de Don Juan y Villalaco.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 29.

Gobierno de Provincia.—Relación de Ayuntamientos que no han remitido los estados sanitarios del segundo semestre del año próximo pasado.

Collazos de Boedo, Congosto y Dehesa de Romanos.—Lista de señores votantes que han tomado parte en la de Diputados provinciales.

Delegación de Hacienda.—Para que los Alcaldes abran la recaudación del impuesto de Consumos en los primeros días de Agosto, para que puedan hacer los ingresos en la primera quincena del mes.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Relación de cantidades y recargos de la contribución industrial, declaradas partidas fallidas.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.—Citando por sexta vez á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Sabas de la Guerra, Registrador que fué de la Propiedad.

Día 30.

Fomento.—Para que los Alcaldes faciliten apoyo á los Agentes de la Compañía de ferrocarriles que practiquen operaciones para la construcción de uno desde San Cebrián de Mudá á Cillamayor.

Gobierno de Provincia.—Para que los Alcaldes remitan parte diario de delitos que ocurran en las localidades, según orden de la Dirección general de Seguridad.

Ministerio de Fomento.—Programa para la adjudicación de premios para la escuela especial de Ingenieros.

Junta de Gobierno de la Escuela Nacional de Sordo-mudos.—Vacantes las plazas de Conserje y Ordenanza del mismo.

Caja Recluta de Palencia.—Relación de los pueblos que se hallan en descubierto con dicha Caja.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—El 30 de Agosto próximo subasta de varias fincas en Respanda de la Peña.

Becerril de Campos y Belmonte.—Extracto de acuerdos tomados en el 4.º trimestre.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.